MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1974

TEMUCO, 04 DIC. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.12.2018; presentada por Loyola Cáceres Isaac Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente		
Nombre	:	LOYOLA CÁCERES ISAAC ANTONIO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Patente		
Rol	:	9-2190
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	VTA.POR MENOR LEÑA Y CARBON (NO AUTORIZA PICADURÍA)
Código Actividad	:	523.969
Dirección Comercial	:	PUTRE N° 2181 VILLA ANDINA
Rol Avalúo	:	5004 -7
Fecha de Solicitud	:	04.12.2018
Nº Solicitud	:	310
Fecha Eliminación	:	04.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1648005